



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 de abril de 2025.

ACTA N°8

RES. N° 848/025

Exp. N° 2025-25-1-000780

VISTO: la Resolución N° 1991/023, del Acta N° 25 de fecha 26 de julio de 2023 del Consejo Directivo Central relativa al otorgamiento de partidas para quienes integren el equipo de Dirección (Director, Subdirector o Coordinador de CEA's y CEC's) de centros educativos de educación media que revistan vulnerabilidad muy alta y alta;

CONSIDERANDO: I) que en dicha resolución, en su resuelve 3), se listan los centros educativos categorizados como quintiles 1 y 2 a través del IVS 2022, así como se establece los montos y período a pagar (marzo a diciembre);

II que por Acta N° 38, Resolución N° 2620 de fecha 1 de noviembre de 2024, se modifican y complementa el resuelve 3) mencionado en el considerando anterior, en relación a los centros educativos;

III) que la oficina de Estadísticas Presupuestales a través de e-mail de fecha 17 de marzo de 2025, valida los datos enviados por las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional informando que se encuentran dentro de las estimaciones de créditos realizadas;

IV) que corresponde realizar una trasposición de créditos a las UE 03 y 04, desde la UE 01, Programa 610, Proyecto 201, Objeto 099 "Otras Retribuciones" – RESERVA (Artículo 373 Ley 20.075), Financiación 1.1 "Rentas Generales";

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no tiene objeciones que formular a la trasposición de créditos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, en el Ejercicio 2025, Financiación 1.1 "Rentas Generales" (período Marzo - Diciembre) de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe	
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones (RESERVA)	35.002.106	
Total de Proyecto Reforzante					35.002.106	
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	873.050	
			059	Sueldo anual complementario	72.754	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	184.432	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	9.458	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	87.014	
			087	Aporte patronal a FONASA	43.653	
	Total de Proyecto Reforzado					1.270.361
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	11.981.250	
			059	Sueldo anual complementario	998.438	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	2.531.039	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	129.797	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.194.131	
	087	Aporte patronal a FONASA	599.063			
	Total de Proyecto Reforzado					17.433.718
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	427.250	
			059	Sueldo anual complementario	35.604	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	90.257	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	4.629	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	42.583	
087	Aporte patronal a FONASA	21.363				
Total de Proyecto Reforzado					621.686	
Total Unidad Ejecutora 003					19.325.765	
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.931.800	
			059	Sueldo anual complementario	160.983	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	408.093	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	20.928	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	192.536	
			087	Aporte patronal a FONASA	96.590	
	Total de Proyecto Reforzado					2.810.930
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	3.417.800	
			059	Sueldo anual complementario	284.817	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	722.010	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	37.026	
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	340.641		
087	Aporte patronal a FONASA	170.890				
Total de Proyecto Reforzado					4.973.184	



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	5.423.900
			059	Sueldo anual complementario	451.992
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	1.145.799
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	58.759
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	540.582
			087	Aporte patronal a FONASA	271.195
Total de Proyecto Reforzado				7.892.227	
Total Unidad Ejecutora 004				15.676.341	
Total de Proyectos Reforzados				35.002.106	

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la U.E. 03, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 03 y 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN